



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	No. 05001-31-03-001-2014-00256-00
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN DE LA CRUZ GOEZ
Asunto	OFICIA A CIFIN.
Auto S	365V (1209)

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, esta Judicatura le informa que previo a decretar el embargo de las cuentas de ahorros o corrientes que posee el demandado, se ordena por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, oficiar a la entidad TRANSUNION S.A antes CIFIN., para que indique sobre las entidades financieras en las cuales el demandado, JUAN DE LA CRUZ GOEZ identificado con C.C. 71.022.855, pose productos financieros.

NOTIFÍQUESE.
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
af39c537f1989aa3068bd80822f6aab538af9fb0a46e27a647c66374f85deca9
Documento generado en 03/09/2020 11:23:12 a.m.